

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00252 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	MARÍA EDILMA GOEZ QUIROZ
DEMANDADO:	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO
AUTO DE TRÁMITE No.	1756 DE 2013

Luego de haber ordenado dentro del trámite incidental **LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO**, sin lograr el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día cinco (5) de abril de dos mil trece (2013), se **ABRE A PRUEBAS** el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 137 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

1. INCIDENTISTA:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con el incidente.

2. PRUEBA DE OFICIO: Se decreta de oficio la siguiente prueba:

- **Exhorto.** Líbrese el exhorto con destino a **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** para que en un término no superior a los **TRES (3) DÍAS** hábiles, dé cumplimiento a las órdenes impartidas en sentencia del (5) de abril de dos mil trece (2013), remitiendo informe a este Despacho acerca de dicho cumplimiento y

de la notificación que se efectúe a la accionante acerca de la decisión adoptada por la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

Secretaria